



**BASES DE POSTULACIÓN PARA STANDS EN EVENTO
“ANIVERSARIO COMUNAL PORTEZUELO 2024”
“ANIVERSARIO DE NUESTRAS TRADICIONES CAMPESINAS”
(DOMINGO 01 DE DIC DE 2024 – SECTOR CRIOLLO LAS COCINAS)**

GENERALIDADES: La Ilustre Municipalidad de Portezuelo, liderada por su Alcalde Rene Schuffeneger Salas, a través de la Administración Municipal en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, han coordinado realizar el evento “**Aniversario Comunal Portezuelo 2024**”, a desarrollarse el domingo 01 de diciembre del presente año a partir de las 12:00 hrs. en el sector criollo “Las Cocinas”.

En ese sentido, invitan a participar de esta actividad a los/as emprendedores/as de la comuna y de la región de Ñuble, señalando las siguientes bases y ficha de registro.

1.- ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular emprendedores, empresarios, personas naturales o representantes de alguna organización productiva y/o cultural vigente, con o sin iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, con domicilio en la Comuna de Portezuelo o en otras comunas, provincias y/o regiones del país, que deseen participar con un stand en el evento “Aniversario Comunal Portezuelo 2024”, que cuenten con el equipamiento idóneo para funcionar y que posean productos definidos en alguna de las categorías indicadas en el punto 2 de estas bases.

Cabe señalar que se priorizará a los emprendedores locales. Si no se cubren los cupos asignados para cada categoría, la Organización podrá aumentar los cupos en los stands que tienen más oferta

2- DE LAS CATEGORÍAS DE PRODUCTOS A EXPONER Y COMERCIALIZAR.

COCINERIAS (4 cupos): Puestos de venta de comida en donde se permite la elaboración y/o venta de gastronomía típica chilena en el mismo lugar. Ejemplos: cazuelas, cordero al palo, asados, pescado frito, platos preparados en general. En cuanto a venta de alcohol, sólo se permitirá la venta de vinos.

Dispondrán de un espacio de 8 mts (frente) x 6 mts (fondo) para construir la infraestructura y la puedan utilizar para cocinar y como comedor para los visitantes. El tipo de material para la construcción debe ser de cantonera, lampazo o despunte, mientras que el techo debe estar cubierto con malla raschel y ramas. El seleccionado deberá contar con el equipamiento adecuado para su funcionamiento (lavaplatos, dispensador de agua, cocinilla o fogón, mesas, sillas, congeladora o refrigerador, horno, etc.). En cuanto a la electricidad, deberán contar con un tablero con enchufe y diferencial (o automático), además de un alargador tipo zapatilla con certificación SEC. Se permite sólo conectar congeladoras, visicoolers o similares. Prohibido conectar elementos de alto consumo (hervidores, hornos, etc.). Para la iluminación de su stand deberán contar con una guirnalda de luces. En cuanto al agua potable, deben traer una llave para la conexión, y deberán cancelar un monto fijo en el Comité de Agua Potable Rural de Portezuelo.



STANDS DE ALIMENTOS (12 cupos): Puestos de venta de comida que podrán vender alimentos previamente elaborados en sus domicilios, tales como comida rápida y bebestibles. Ejemplos: anticuchos, empanadas, choripanes, papas fritas, sopaipillas, pizzas, completos, sándwiches, hamburguesas, handrolls, ceviches, repostería casera, frutas y ensaladas de frutas, postres, bebidas de fantasía, jugos naturales y/o envasados, entre otros bebestibles sin alcohol.

Cada seleccionado contará con un espacio de 2.5 x 2.5 mts. Será responsabilidad del seleccionado contar con el equipamiento adecuado para su funcionamiento (lavaplatos, dispensador de agua, cocinilla o fogón, mesas, sillas, congeladora o refrigerador, horno, etc.). Deberá contar con un alargador con certificación SEC para conectarse a la fuente de energía, la cual estará disponible sólo para conectar congeladoras o similares. Prohibido conectar elementos de alto consumo. En cuanto a la iluminación, deberán contar con una ampolleta para iluminar su stand.

STANDS DE ARTESANÍA (20 cupos): Podrán postular emprendedores o empresas que cuenten con productos de fabricación propia, por lo que no estará permitido la exposición de productos de producción industrial ni revendedores, como tampoco la exposición de productos importados. Cada seleccionado contará con un espacio de 3x3 mts. construido. Será responsabilidad del seleccionado contar con una mesa cubierta con arpillera, una silla, sus productos a exponer, entre otros.

STANDS DE AGROPROCESADOS (18 cupos): Podrán postular emprendedores o empresas que cuenten con productos de fabricación propia, por lo que no estará permitido la exposición de productos de producción industrial ni revendedores, como tampoco la exposición de productos importados. Los productos agroprocesados deberán presentarse correctamente envasados y etiquetados. Cada seleccionado contará con un espacio de 3x3 mts. construido. Será responsabilidad del seleccionado contar con una mesa cubierta con arpillera, una silla, sus productos a exponer, entre otros.

FOODTRUCKS (4 cupos): Carros de comida que funcionan de manera autónoma, cada uno deberá contar con su propio generador para proveerse de electricidad e iluminación (se exigirá generador lo más silencioso posible). Podrán vender y preparar alimentos en el lugar (comida rápida), tales como: anticuchos, empanadas, choripanes, papas fritas, pizzas, completos, sándwiches, hamburguesas, handrolls, ceviches, repostería casera, frutas y ensaladas de frutas, bebidas de fantasía, jugos naturales y/o envasados, entre otros bebestibles sin alcohol. Cada seleccionado debe disponer de al menos 2 mesas y sillas para los comensales.

CERVEZAS ARTESANALES (4 cupos): Podrán postular empresas que elaboren cerveza artesanal en distintas variedades. Cada seleccionado deberá tener su toldo corporativo de 3x3 mts. Deberán contar con generador para la electricidad y la iluminación de su stand (se exigirá generador lo más silencioso posible).

JUEGOS INFANTILES, JUGUETES Y OTROS (4 cupos): Podrán postular emprendedores o empresarios que cuenten con juegos infantiles tales como camas elásticas, juegos inflables, tiros al blanco, entre otros. Cada seleccionado deberá contar con su propio generador en caso de ser requerido para su funcionamiento e iluminación. Deberán contar con una persona para la supervisión de los juegos y evitar accidentes en los niños. El expositor será responsable de la seguridad y funcionamiento de sus juegos. En el caso de producirse algún accidente la responsabilidad recaerá en el expositor.



STANDS VINOS (5 cupos): Podrán postular sólo productores de Portezuelo, que tengan vinos envasados y/u otros derivados, tales como ponche, borgoña, terremotos, etc. Dispondrán de un espacio de 3x3 mts. construido. Será responsabilidad del seleccionado contar con el equipamiento adecuado para su funcionamiento (mesas con arpillera, sillas, otros). Deben traer un alargador con certificación SEC para conectarse a la fuente de energía, la cual estará disponible sólo para conectar congeladoras o similares, además de una ampolleta para la iluminación de su stand.

CONSIDERACIONES GENERALES: Cada emprendedor o empresario seleccionado, en cualquier categoría, deberá encargarse de sus propios desechos generados durante la actividad. Se debe priorizar la entrega de la alimentación y bebestibles en envases biodegradables. De no cumplir con estos aspectos y en caso de postular a nuevos eventos, se le restará puntaje a su postulación.

Queda estrictamente prohibido el uso de cocinas eléctricas, hervidores, hornos eléctricos y/o cualquier otro implemento de alto consumo eléctrico conectado a la fuente de energía del recinto. No obstante, se podrán usar estos implementos siempre y cuando el participante cuente con su propio generador.

3.- DE LAS POSTULACIONES.

Para postular deberá retirar las Bases de Postulación a partir del martes 5 de noviembre de 2024, en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad o ingresando a las páginas de Facebook “Municipalidad de Portezuelo” y/o “Fomento Productivo Portezuelo” a partir de las 14:00 horas

Deberá completar e ingresar su **Ficha de Postulación** personalmente, o bien, a través del correo electrónico **eventos.portezuelo@gmail.com**, hasta el **LUNES 18 de noviembre de 2024 hasta las 14:00 hrs.**

Los resultados de las postulaciones se darán a conocer el **MARTES 19 de noviembre durante el día**, a través de los Facebook: “Fomento Productivo Portezuelo” y “Municipalidad de Portezuelo”.

4.- DE LOS COSTOS ASOCIADOS.

El derecho municipal a pagar será el correspondiente a lo estipulado en la Ordenanza Municipal respectiva, la cual detalla los valores en relación con el porcentaje de la UTM. El pago de este derecho se deberá realizar presencialmente en la oficina de Rentas y Patentes del Municipio. **El plazo para el pago del derecho municipal será desde MARTES 19 AL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, hasta las 17:00 hrs.** lo que se tomará como una reserva del stand respectivo. De no hacerse el pago en la fecha estipulada el stand se asignará a otro postulante.

COSTOS según valor UTM mes de noviembre 2024 (\$66.628)		
Cocinerías, Stands de Alimentos, Foodtrucks	25% UTM	\$16.657
Stands de Artesanía y Agroprocesados	5% UTM	\$3.331
Cervezas Artesanales, Stands de Vinos	1 UTM	\$66.628
Juegos Infantiles	20% UTM	\$13.326

Cualquier stand que incluya la venta de alcohol debe cancelar el valor de 1 UTM



Además, los productores formalizados

deberán realizar en el SII el trámite de traslado de boleta, y quienes sean **emprendedores informales**, deberán realizar el trámite de renta presunta y pagar en forma personal el impuesto respectivo en SII. Quienes sean seleccionados deberán tener el día del evento una copia de las autorizaciones y permisos respectivos (SII, Municipio).

5.- DE LOS HORARIOS DE INSTALACIÓN Y ATENCIÓN A PÚBLICO.

El horario de montaje para todos los stands será a partir de las 07:00 horas. Hasta las 10:00 A las 12:00 hrs. deberán estar instalados todos los stands. No se permitirá la instalación de ningún participante después de esa hora. Los vehículos particulares podrán ingresar al recinto para proceder a la descarga de su equipamiento, y luego estacionar en el lugar designado por la organización. Se permitirá el ingreso de un solo vehículo por seleccionado al recinto.

La atención de público y venta, de acuerdo con el programa de actividades, está contemplada a partir de las 12:00 hrs. para ambos días, en donde se dará pie a la apertura del evento. **El horario de término de la Feria para todos los stands será a las 20:30 hrs.**

6.- DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA.

La comisión encargada de revisar las postulaciones y definir los expositores seleccionados, que contarán con un cupo para participar en las diferentes categorías indicadas en el punto 2 de las presentes bases, la componen los siguientes directivos o quien los subroge:

Nombre	Cargo
Titular o representante	ALCALDE
Titular o representante	DIRECCIÓN DE OBRAS
Titular o representante	DIRECCION DE SECPLAN
Titular o representante	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

7.- DUDAS O CONSULTAS RELACIONADAS.

Cualquier duda o consulta dirigirse a la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en O'Higgins N° 250 de la comuna de Portezuelo, o a los teléfonos 422-200887 / +56968068106, o al correo eventos.portezuelo@gmail.com en horarios de oficina (lunes a viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:30 hrs).



8.- GENERALIDADES

- La convocatoria es abierta a emprendedores/as y empresas de la comuna de Portezuelo o de otras comunas, provincias y/o regiones del país.
- Todo emprendedor/a que resulte seleccionado/a, deberá participar ambos días que dure el evento.
- **No se entregará espacio/stand a ninguna persona que no haya presentado su ficha de registro en los plazos anteriormente señalados ni mucho menos a quien no haya resultado seleccionado por la comisión seleccionadora.**
- Los expositores de las diferentes categorías a exponer deben respetar a sus pares, a los clientes y a los organizadores del evento (funcionarios municipales), y mantener una buena disposición a las solicitudes que se planteen durante el evento.
- La organización se reserva el derecho de admisión de personas que no cumplan con los estándares de expositor (presentación personal y de sus productos), o que no cumplan con lo establecido y exigido en las presentes bases.
- Se recomienda priorizar la entrega de la alimentación y bebestibles en envases desechables amigables con el medio ambiente (biodegradables).
- Cada participante es responsable de realizar sus respectivos trámites en Servicio de Impuestos Internos, ya sea traslado de boleta o renta presunta.
- Es responsabilidad de cada seleccionado, el cuidado de la infraestructura, así como del aseo del lugar establecido para su funcionamiento. Al término de la feria cada participante deberá dejar su espacio asignado en perfectas condiciones (aseo y óptimas condiciones de la infraestructura).
- No se podrán anunciar los productos mediante altavoces o parlantes.
- Deberán homogeneizar el diseño general y respetar los espacios asignados.
- Esta estrictamente prohibida la venta de productos que no fueron señalados anteriormente en su ficha de registro y por ende su no autorización. Esta además restringido el uso compartido de stand con otro productor si la Organización así no lo autorice.
- No se podrá colocar ningún implemento que connote alguna acción política, religiosa, social o sexual en el recinto del evento.
- Cualquier otro punto no señalado en estas bases, quedará sujeto al criterio de la organización.
- Mediante la postulación al evento, el postulante autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para fotografiar sus productos y/o al expositor del stand. Dicho material podrá ser utilizado para difundir el evento en futuras ediciones o en publicaciones posteriores a través de los medios oficiales de la Municipalidad (pág. web, RRSS).
- La comisión organizadora, así como el municipio local queda exento de toda responsabilidad de algún ilícito que pudiera cometerse por parte de los participantes del evento (expositores y/o visitantes).

*****OOO*****